

Dr. D. Gray de Riverooba
Mora

Mina 24 de Mayo de 1900

Señor D. Gray: ~~Donde se encuentra~~ en muy
grata del 19 de la corriente interensuando
para que le remita una certificación del acta
de la última sesión de esta comunidad en
la que se dijo que los propietarios todos de la
salina (de ~~la~~ ^{las} ~~salinas~~ ^{salinas}) ~~autorizada~~ ^{autorizada} a D. Jura
contrata el arrendamiento de ~~las~~ ^{las mismas} salinas con to-
dos sus derechos a ~~un~~ ^{un} ~~por~~ ^{por} el canon anual
de \$6.25 y ~~un~~ ^{un} ~~con~~ ^{con} una fianza de
28000 y ~~que~~ ^{que} en dicha ~~autorización~~ ^{donde}
se le den ~~amparos~~ ^{amparos} ~~para~~ ^{para} ~~negociar~~
y hacer contratos con el ~~capitán~~ ^{capitán} con ar-
reglo a la ~~ley~~ ^{ley} ~~burguesa~~ ^{burguesa} ~~firmada~~ ^{firmada} ~~en~~
Junta General.

Hecho y manifestado repetidas veces
y en diferentes cortes que la ~~Comunidad~~
arrendataria no admira el contrato
mientras la ~~sesión~~ ^{sesión} ~~no~~ ^{no} ~~sea~~ ^{sea} ~~general~~ ^{general} esto es
que todos los propietarios ~~de~~ ^{de} ~~las~~ ^{las} ~~grauyas~~ ^{grauyas}
y sus derechos a ~~un~~ ^{un} ~~por~~ ^{por} el canon anual
pueden ~~contratar~~ ^{contratar} ~~en~~ ^{en} ~~el~~ ^{el} ~~contrato~~ ^{contrato} ~~si~~ ^{si} ~~con~~ ^{con}
en la ~~acta~~ ^{acta} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~última~~ ^{última} ~~sesión~~ ^{sesión} ~~por~~ ^{por} ~~que~~ ^{que}
como ~~si~~ ^{si} ~~hubiera~~ ^{hubiera} ~~algunos~~ ^{algunos} ~~propietarios~~ ^{propietarios} ~~que~~ ^{que}
en ~~pequeños~~ ^{pequeños} ~~lotes~~ ^{lotes} ~~de~~ ^{de} ~~cuya~~ ^{cuya} ~~grauyas~~ ^{grauyas}

tan pronto son de grande importancia no
sean prestadas sin la aprobación de las partes
y entre otros los hay tambien que no se
conforman a llevar a cabo la cesion

Tanques todos en general hubieran
convenido en sellar el Sr. que es suficiente
la copia del acta de la junta para que sin otro
documento de mayor valor o sea sin poder
en forma otorgada ante Notario publico
podra realizar el contrato y que este tendrá
toda la fuerza y valor necesarios para que
todas las cosas como lo estipulan en la
quien obligados a su cumplimiento.

Yo considero que la Compañia
no se conformara a contratar de esta ma-
nera toda via y por tanto convengo que
para no exponer a llevar un feo se va
nueva bien el negocio de la contratacion
y formar en que esta habra de valer
sin que quede pendiente cargo alguno por
el que pueda rescindir o ser rescindido

Espero muy se penetre bien y
cuando despues de esto se supiere de una
definitiva y una cosa tambien convengo
se volvera a su aff. amigo y M.